



Rad. 0180013153015-2022-00198-00

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. la solicitud prueba de inspección judicial anticipada, promovida por el señor Luis Gonzaga Loaiza Montoya, informándole que la Dra. Graciela María López Navarro, solicita se re programe la misma.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 19 de octubre de 2022

Beatriz Diazgranados Corvacho
Secretaria.

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, una vez revisada la solicitud que antecede, el Despacho se abstiene de pronunciarse respecto de la misma, como quiera que la abogada Graciela María López Navarro no tiene personería jurídica para actuar en las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e82a219674d4989cec29fd34112678a9b99614333251430a95b5c89d14ea7f6**

Documento generado en 19/10/2022 11:46:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>